

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 434

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE DECLARACION
EXPRESANDO SU MAS ENERGIICO REPUDIO Y RECHAZO A
LAS EXPRESIONES DE LA CANDIDATA A DIPUTADA DEL
PARTIDO LA LIBERTAD AVANZA, DIANA MONDINO AL
DIARIO INGLES THE TELEGRAPH**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El motivo del presente proyecto de declaración tiene como objeto que esta Cámara exprese su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones de la candidata a diputada del partido La Libertad Avanza, Diana Mondino, al diario inglés The Telegraph, las mismas lesionan gravemente nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

Mondino expreso en una entrevista con el diario inglés The Telegraph que los isleños de Malvinas deben decidir su propio destino: "Pueden pasar muchos años, pero no se puede imponer ninguna decisión a otras personas, ni a los argentinos ni a nadie. Ya no se pueden imponer decisiones, eso tiene que terminar" para despues terminar "Los derechos de los isleños serán respetados, deben ser respetados y no se les puede faltar el respeto. El concepto de que se puede imponer a la gente lo que se puede hacer o lo que se debe hacer es muy feudal e ingenuo" implícitamente la candidata hablo del derecho a la libre determinación de los pueblos.

La posición de hacer prevalecer esos supuestos derechos de los isleños en decidir su destino, colisiona con la histórica posición argentina en pos de la construcción de nuestros derechos soberanos sobre la Cuestión Malvinas. No es lo mismo los intereses de la población presente en las Islas Malvinas que referir al respeto de supuesto derechos de los mismos, allí se introduce la tesis británica actual, de hacer prevalecer los argumentos de una potencial autodeterminación de las islas, es importante destacar que la población residente en las Islas Malvinas fue implantada en 1833, por lo tanto, de poco sirven posturas como ésta en la lucha por la recuperación del archipiélago. La Asamblea General de la ONU y su Comité de Descolonización en sus mas de 50 resoluciones nunca reconocieron tales derechos a los habitantes de las islas, se considera a la cuestión Malvinas como un caso particular, al tener en cuenta el respeto de la integridad territorial argentina y al no constatar la presencia de una colectividad humana titular del derecho de libre determinación.

Estas expresiones Señora Presidenta están en las antípodas de lo que pensamos los habitantes de Tierra del Fuego, porque los derechos que nosotros respetamos son los de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

excombatientes y, sobre todo, los de los caídos en nuestras islas. Nuestra propuesta es que Malvinas sea siempre un eje absolutamente innegociable e irrenunciable de la política exterior argentina sea cual sea el color político e ideológico del gobierno nacional de turno.

Por todo lo expuesto Sra. Presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.

María Victoria VIVOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



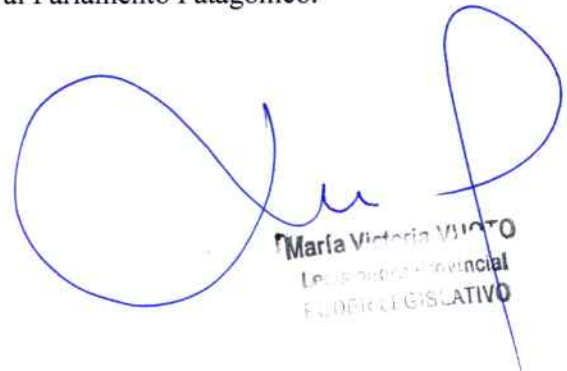
*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones de la candidata a diputada del partido La Libertad Avanza, Diana MONDINO, al diario inglés The Telegraph, las mismas lesionan gravemente nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VIGNATO
Legisladora Provincial
FUERTE LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”